



- a) Entidad: Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 12 de agosto de 2015.
- e) Hora: 9:30 horas.

Cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas se comunicará a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

9. GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del TRLCSP.

10. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA, en su caso:

No procede.

11. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Financiado 80 % FEDER y el 20 % con Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

12. PERFIL DE CONTRATANTE: (ART. 53 del TRLCSP):

<http://contratacion.gobex.es/>

Mérida, a 23 de junio de 2015. El Secretario General (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 146, de 29/07/11), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

• • •

ANUNCIO de 16 de junio de 2015 por el que se hace pública la declaración de desierto del expediente para la contratación del servicio de "Comercialización de productos turísticos y la adquisición de derechos de publicidad con fines de promoción de los valores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2 lotes)". Expte.: SER0315198. (2015082094)

Mediante Resolución del Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de 1 de junio de 2015, actuando en calidad de órgano de con-



tratación, se declara desierto el expediente de contratación: Comercialización de productos turísticos y la adquisición de derechos de publicidad con fines de promoción de los valores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2 lotes). Expediente n.º SER0315198.

Mérida, a 16 de junio de 2015. El Secretario General (PD Res. de 26/07/2011, DOE núm. 146 de 29/07/2011), ROBERTO CARBALLO VINAGRE.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 10 de junio de 2015 por el que se da publicidad a los beneficiarios de las ayudas a la acuicultura convocadas en el Decreto 91/2014, de 27 de mayo, por el que se establece el régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura, y se aprueba la convocatoria única de las ayudas. (2015082102)

En cumplimiento del artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y del artículo 24 del Decreto 91/2014, de 27 de mayo, por el que se establece un régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura y se aprueba la convocatoria única de las ayudas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las subvenciones concedidas.

Son beneficiarios de estas ayudas las empresas que realizan inversiones destinadas al fomento de la acuicultura en Extremadura y que se detallan en el Anexo.

Las citadas ayudas, en el marco del Programa Operativo Objetivo para el sector pesquero español, Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013, se cofinancian en base a la Medida del Fondo Europeo de la Pesca 2.1 "Acuicultura", con una tasa de cofinanciación por parte de la UE del 75 % del total de la inversión aprobada. La aplicación presupuestaria a la que se imputan los gastos es la 2008.15.05.354A.770.00 y el Código de Proyecto 2008.15.05.0005 (acuicultura) según se recoge en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2015.

Mérida, a 10 de junio de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.